| INFORME CONTRACTUAL DE ACTIVIDADES # 02 | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO** | CD-PS-065 DEL 30 DE ENERO DE 2026 | | |
| **VALOR TOTAL** | DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000) | | |
| **PLAZO TOTAL** | SEIS (6) MESES | | |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL IMTCRD DE VILLETA | | |
| **PERIODO DE EJECUCIÓN** | MARZO DE 2026 | **SUPERVISOR** | LINA BIVIANA PINZÓN FEO<br>DIRECTORA EJECUTIVA |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | JENNIFER ANDREA CHIMBI LINARES | **NO. DE IDENTIFICACIÓN** | C.C. 1.077.972.079 |
| **TELÉFONO DE CONTACTO** | 3213944213 | **DIRECCIÓN** | T5 AP 804 NATIVA PARK I |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 02/02/2026 | **PRÓRROGA (si, describa el tiempo o No)** | NA |
| **ADICION (Si o No)** | NA | **VALOR ADICION:** | NA |
| **VALOR DEL PERIODO EJECUTADO** | $2.800.000 | **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31/07/2026 |

## DESARROLLO DEL INFORME

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 01:

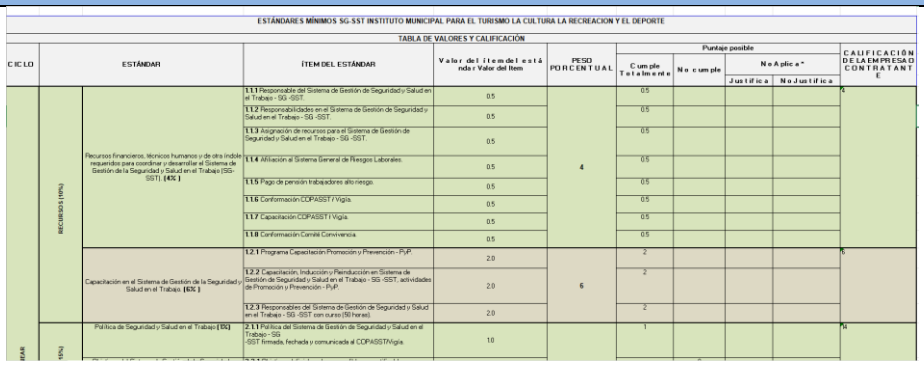
***Descripción de la obligación:***

a) Realizar un diagnóstico inicial del estado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST en el IMTCRD

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado no se presentaron cambios frente al diagnóstico inicial del SG-SST, el cual se mantiene vigente como base para la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora y del plan de trabajo anual.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| CICLO | ESTÁNDAR | | ÍTEM DEL ESTÁNDAR | Valor del ítem del estándar Valor del Ítem | PESO PORCENTUAL | Puntaje posible | | | | CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Cumple Totalmente | No cumple | No Aplica* Justifica | No Aplica* No Justifica | |
| | RECURSOS (10%) | Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%) | 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. | 0.5 | 4 | 0.5 | | | | A |
| | | | 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.6 Conformación COPASST / Vigía. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | | 1.1.8 Conformación Comité Convivencia. | 0.5 | | 0.5 | | | | |
| | | Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%) | 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP. | 2.0 | 6 | 2 | | | | B |
| | | | 1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP. | 2.0 | | 2 | | | | |
| | | | 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST con curso (50 horas). | 2.0 | | 2 | | | | |
| | | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%) | 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía. | 1.0 | | 1 | | | | A |

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 02: |
| --- |
| ***Descripción de la obligación:*** |
| b) Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST según los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 |
| **ACTIVIDADES DESARROLLADAS** |
| Se desarrollan las siguientes actividades relacionadas con la planeación del SGSST para la vigencia 2026, según la resolución 0312 de 2019:<br><br>• Se actualizaron formatos y herramientas del SG-SST, incluyendo el formato de reporte de actos y condiciones inseguras e incidentes y la matriz de riesgos, fortaleciendo la gestión del sistema.<br>• El 2 de marzo se realizó verificación de condiciones de seguridad en la biblioteca Municipal Arcadio Plaza, incluyendo el estado de los elementos de atención de emergencias y el diligenciamiento de planillas de aseo y limpieza, como parte del seguimiento a las condiciones locativas del Instituto.<br>• Se gestionó el reporte de incidente el día 02 de marzo relacionado con la pista de skate, realizando su respectiva comunicación a la Dirección Ejecutiva. Así mismo, se proyectó solicitud formal dirigida a la Alcaldía para la intervención del riesgo identificado mediante poda preventiva y de la cual, se obtuvo respuesta el día 26 de marzo en donde indicaron que en los próximos días se realizaría la actividad de poda. Y el reporte de una condición insegura relacionada con orden y aseo identificada en el salón de teatro el día 09 de marzo la cual ya fue intervenida, contribuyendo al control de riesgos del sistema.<br>• Se realizó supervisión a actividades operativas, incluyendo limpieza de baños y uso de sopladora el 19 de marzo, y labores de guadañado los días 16 y 23 de marzo, verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, el uso adecuado de los elementos de protección personal y la aplicación de las medidas preventivas establecidas.<br>• El 17 de marzo se implementó señalización y delimitación preventiva en la entrada del Instituto, como medida de control frente a los riesgos generados por trabajos de demolición en un predio contiguo, con el fin de prevenir incidentes y proteger la integridad de los trabajadores y visitantes.<br>• El día 17 de marzo se brindó atención de primeros auxilios a un contratista que presentó un accidente de trabajo leve, garantizando una respuesta oportuna y la atención inicial conforme a los lineamientos establecidos en el SG-SST. |
| **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| Verificación condiciones de seguridad Biblioteca municipal |










Insumos botiquín Biblioteca




Insumos vencidos




Reportes incidentes y condiciones inseguras

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proceso: | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE<br>REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES | | | | | | |
| | Versión: 2 | Fecha: 2/03/2026 | | | Página: 1 | | |
| INFORME GENERAL | | | | | | | |
| SEDE DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO | ÁREA DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO | OBJETO DEL REPORTE | FECHA DEL EVENTO | FECHA DEL REPORTE | 2 | 3 | 2026 |
| Polideportivo Alfonso Lopez | Pista Skateboard | Incidente | 16/02/2026 | | DD | MMM | AAAA |
| DETALLE DEL EVENTO | | | | | | | |
| EVIDENCIA FOTOGRÁFICA | LUGAR ESPECÍFICO | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL REPORTE | | | | | |
|  | Pista Skateboard | Siendo aproximadamente las 2:00 p. m., al inicio de la sesión de formación deportiva, se presentó una lluvia de fuerte intensidad, la cual se prolongó hasta alrededor de las 5:30 p. m. Durante este periodo, los formadores y deportistas permanecieron refugiados en el polideportivo, a la espera de que mejoraran las condiciones climáticas.<br>En el transcurso de la jornada y de manera repentina, se desprendió y cayó una rama de gran tamaño de un árbol ubicado en inmediaciones del escenario deportivo, específicamente al costado de la pista, sin que se presentaran personas lesionadas. | | | | | | |
| | CLASIFICACIÓN | | | | | | |
| | Incidente sin lesión | | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| | Caída de objetos | POSIBLES RECOMENDACIONES | | | | | |
| | PEOR CONSECUENCIA | Gestionar la poda arbórea preventiva o tala controlada de los árboles ubicados cerca a la pista de Skateboard para eliminar ramas que puedan representar riesgo para deportistas, formadores y ciudadanos | | | | | |
| | Fractura por impacto de rama | | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN IDENTIFICA EL EVENTO | CARGO DE QUIEN IDENTIFICA EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| Carlos Andrés Tovar Martínez | Formador Skateboard | Deportes | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN REPORTA EL EVENTO | CARGO DE QUIEN REPORTA EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| Carlos Andrés Tovar Martínez | Formador Skateboard | Deportes | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL EVENTO | CARGO DE QUIEN RECIBE EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| Sergio Andres Forero Manjarres | Mantenimiento | Mantenimiento | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proceso: | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE<br>REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES | | | | | | |
| | Versión: 2 | Fecha: 2/03/2026 | | | Página: 1 | | |
| INFORME GENERAL | | | | | | | |
| SEDE DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO | ÁREA DÓNDE SE PRESENTA EL EVENTO | OBJETO DEL REPORTE | FECHA DEL EVENTO | FECHA DEL REPORTE | 9 | 3 | 2026 |
| Concha acústica | Salón de teatro | Condición insegura | NA | | DD | MMM | AAAA |
| DETALLE DEL EVENTO | | | | | | | |
| EVIDENCIA FOTOGRÁFICA | LUGAR ESPECÍFICO | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL REPORTE | | | | | |
|  | Salón de teatro | El formador de teatro reporta que el salón utilizado para las clases con niños y adolescentes presenta acumulación de diversos elementos almacenados, generando desorden y afectando las condiciones de orden y aseo del espacio. Esta situación puede generar riesgo de tropiezos o caídas y favorecer la presencia de plagas como roedores. | | | | | |
| | CLASIFICACIÓN | | | | | | |
| | Condición insegura | | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| | Orden y aseo | POSIBLES RECOMENDACIONES | | | | | |
| | PEOR CONSECUENCIA | Gestionar el retiro o reubicación los elementos almacenados y destinar el salón únicamente para el desarrollo de las actividades de teatro, manteniendo las áreas de circulación despejadas. | | | | | |
| | Lesiones leves por caídas al mismo nivel y presencia de plagas | | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN IDENTIFICA EL EVENTO | CARGO DE QUIEN IDENTIFICA EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| MIGUEL ANGEL HERRERA SALGADO | Formador teatro | Cultura | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN REPORTA EL EVENTO | CARGO DE QUIEN REPORTA EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| MIGUEL ANGEL HERRERA SALGADO | Formador teatro | Cultura | | | | | |
| NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL EVENTO | CARGO DE QUIEN RECIBE EL EVENTO | ÁREA A LA QUE PERTENECE | FIRMA | | | | |
| JENNIFER ANDREA CHIMBI LINARES | Apoyo SG-SST | Administrativo | | | | | |

Supervisión actividades guadañado













Delimitación preventiva








Primeros auxilios accidente






Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1ZIq1INtqxAS5bDFGuunkVqhveAnCnQ1k?usp=drive_link

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 03:**

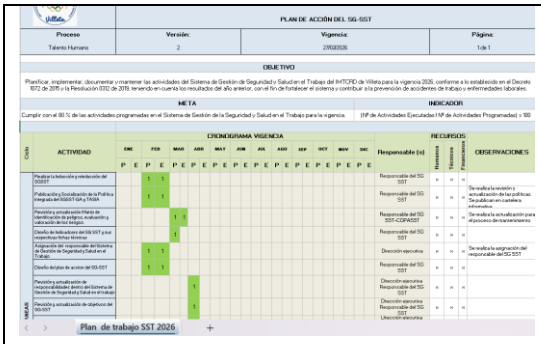
***Descripción de la obligación:***

c) Desarrollar, implementar y mantener políticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, asegurándose de que estén alineados con la normativa legal vigente.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo evaluado se desarrollaron y mantuvieron los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la actualización de formatos relacionados con el reporte de actos y condiciones inseguras e incidentes, así como el ajuste de documentos internos que fortalecen la gestión del sistema. De igual manera, se estructuraron instrumentos de planificación como el plan de capacitación anual y el plan de trabajo del SG-SST. Así mismo, se realizó la revisión y ajuste del plan de contingencia presentado por un tercero para el desarrollo de un torneo en un escenario deportivo del Instituto, verificando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo como requisito para el uso del espacio.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**



PLAN DE ACCIÓN DEL SG-SST

| Proceso | Versión: | Vigencia: | Página: |
|---|---|---|---|
| Talento Humano | 2 | 27/02/2026 | 1 de 1 |

OBJETIVO

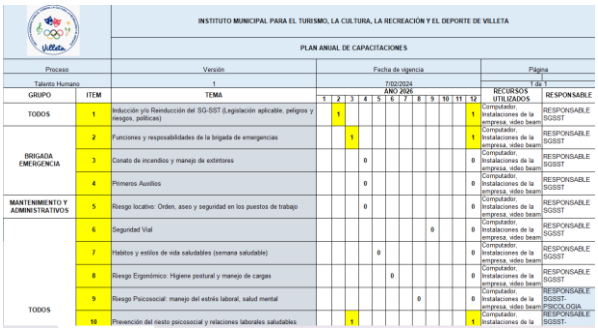
Planificar, implementar, documentar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IMTCRD de Villeta para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta los resultados del año anterior, con el fin de fortalecer el sistema y contribuir a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

| META | INDICADOR |
|---|---|
| Cumplir con el 80 % de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia. | (NP de Actividades Ejecutadas / NP de Actividades Programadas) x 100 |

CRONOGRAMA VIGENCIA — RECURSOS — OBSERVACIONES

| Ciclo | ACTIVIDAD | ENE P | ENE E | FEB P | FEB E | MAR P | MAR E | ABR P | ABR E | MAY P | MAY E | JUN P | JUN E | JUL P | JUL E | AGO P | AGO E | SEP P | SEP E | OCT P | OCT E | NOV P | NOV E | DIC P | DIC E | Responsable (s) | Financieros | Técnicos | Tecnológicos | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PHVA | Realizar la inducción y reinducción del SGSST | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable del SG SST | x | x | x | |
| | Publicación y Socialización de la Política integrada del SGSST Sst y TASA | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable del SG SST | x | x | x | Se realiza la revisión y actualización de las políticas y se publican en carteleras informativas |
| | Revisión y actualización Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable del SG SST- COPASST | x | x | x | Se realiza la actualización para el próximo de mantenimiento |
| | Diseño de indicadores del SG-SST y que respondan a las Metas Mintrab | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable del SG SST | x | x | x | |
| | Asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección ejecutiva | x | x | x | Se realiza la asignación del responsable del SG SST |
| | Diseño de plan de acción del SG-SST | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable del SG SST | x | x | x | |
| | Revisión y actualización de responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección ejecutiva Responsable del SG SST | x | x | x | |
| | Revisión y actualización de objetivos del SG-SST | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección ejecutiva Responsable del SG SST | x | x | x | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección ejecutiva | | | | |

Plan de trabajo SST 2026



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

| Proceso | Versión | Fecha de vigencia | Página |
|---|---|---|---|
| Talento Humano | 1 | 7/02/2024 | 1 de 1 |

| GRUPO | ITEM | TEMA | AÑO 2026 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | RECURSOS UTILIZADOS | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TODOS | 1 | Inducción y/o Reinducción del SG-SST (Legislación aplicable, peligros y riesgos, políticas) | 1 | | | | | | | | | | | 1 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| BRIGADA EMERGENCIA | 2 | Funciones y responsabilidades de la brigada de emergencias | | 1 | | | | | | | | | | 1 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 3 | Conato de incendios y manejo de extintores | | | 0 | | | | | | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 4 | Primeros Auxilios | | | 0 | | | | | | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| MANTENIMIENTO Y ADMINISTRATIVOS | 5 | Riesgo locativo: Orden, aseo y seguridad en los puestos de trabajo | | | 0 | | | | | | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 6 | Seguridad Vial | | | | | | | | 0 | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 7 | Habitos y estilos de vida saludables (semana saludable) | | | | | 0 | | | | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 8 | Riesgo Ergonómico: Higiene postural y manejo de cargas | | | | | | 0 | | | | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST |
| | 9 | Riesgo Psicosocial: manejo del estrés laboral, salud mental | | | | | | | | | 0 | | | 0 | Computador, Instalaciones de la empresa, video beam | RESPONSABLE SGSST- PSICOLOGIA |
| TODOS | 10 | Prevención del riesgo psicosocial y relaciones laborales saludables | | 1 | | | | | | | | | | 1 | Computador, Instalaciones de la | RESPONSABLE SGSST- |

Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1XnK_dsuMImKt4CPa-3_CxFoU4Bg9rj65?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1ZPFr4GofagBM1YCm2MBIL-SzBJ4bOopQ?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/13JNeC-80OELUP7cZeVJUMNhoisMBO88l?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 04:

***Descripción de la obligación:***

d) Promover el autocuidado para prevenir diferentes lesiones y daños que puedan ocurrir en los diferentes espacios de trabajo del IMTCRD, Esto puede incluir campañas de concientización, capacitación y simulacros.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se promovió el autocuidado en los diferentes espacios de trabajo del IMTCRD mediante la realización de una charla de retroalimentación el 24 de marzo dirigida al personal de mantenimiento, relacionada con el accidente de trabajo presentado durante labores con guadaña, abordando causas, medidas preventivas y el uso adecuado de elementos de protección personal. Así mismo, se desarrollaron acciones de promoción mediante la difusión de material informativo sobre el reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras, normas de higiene vocal, manejo seguro de productos de limpieza, uso adecuado de los baños y comunicación preventiva frente a riesgos externos, fortaleciendo la cultura de prevención y el autocuidado en los trabajadores.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN





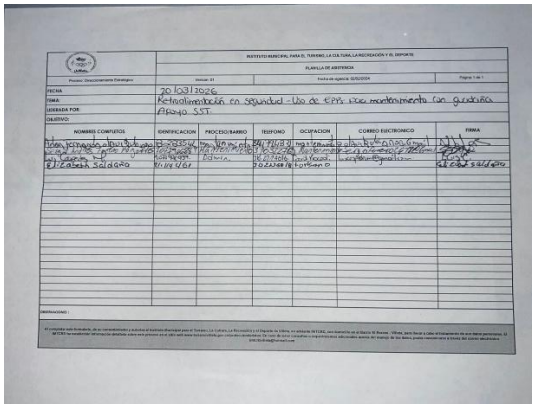


















Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1M2NhuLxGZGZlJSJTupnDRNtBwLc2s6D4?usp=drive_link

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 05:**

***Descripción de la obligación:***

e) Mantener actualizada la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo con todos los procesos que ejecuta el IMTCRD.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo evaluado se continuó con la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos del IMTCRD, como un proceso permanente que se ajusta conforme a las condiciones de trabajo, la ocurrencia de incidentes y accidentes, y los cambios en las actividades desarrolladas.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**



STITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Proceso: Talento Humano | Versión: 01 | Fecha: 16/10/2025

Fecha de actualización: 17/03/2026

ROLES EXISTENTES

| Actividad | Cargos Expuesto | Factor de Riesgo | Peligros | Fuente | PERSONA | | ADMINISTRATIVO | | Riesgo Expresado | Probabilidad de Ocurrencia | Consecuencias | Nivel de |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Capacitación | Monitoreo | Estandarización | Procedimiento | | | | |
| Mantenimiento y aseo de instalaciones y escenarios | Aseo y mantenimiento | Físico | Disconfort térmico por calor | Trabajo bajo el sol (Limpieza, guadaña, mantenimiento) | Inducción al cargo notificando los factores de riesgos a los cuales e encuentran expuesto los colaboradores, capacitación procedimiento de trabajo seguro con guadaña, autocuidado mediante pausas activas, hidratación continua | Supervisión de actividades | No hay estándar definido | Procedimiento trabajo seguro con guadaña, preoperacional de herramientas, hidratación disponible | No | Media | Moderado | MEI |
| Mantenimiento y aseo de instalaciones y escenarios | Aseo y mantenimiento | Físico | Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.) | Exposición al sol durante actividades en exteriores, Uso de guadaña y mantenimiento en zonas verdes, Jornadas prolongadas al aire libre | Inducción al cargo notificando los factores de riesgos a los cuales e encuentran expuesto los colaboradores, capacitación procedimiento de trabajo seguro con guadaña, autocuidado mediante pausas activas, hidratación continua | No se evidencian | No hay estándar definido | Procedimiento trabajo seguro con guadaña, preoperacional de herramientas, hidratación disponible | No | Media | Insignificante | BA |
| Mantenimiento y aseo de instalaciones y escenarios | Aseo y mantenimiento | Físico | Vibraciones | Exposición a vibraciones por uso de guadaña, sopladora y herramientas eléctricas, Operación continua del motocarguero | Inducción al cargo notificando los factores de riesgos a los cuales e encuentran expuesto los colaboradores, capacitación procedimiento de trabajo seguro con guadaña, autocuidado mediante pausas | No se evidencian | No hay estándar definido | Procedimiento trabajo seguro con guadaña, preoperacional de herramientas, hidratación disponible | No | Media | Insignificante | BA |
| Mantenimiento y aseo de instalaciones y escenarios | Aseo y mantenimiento | Locativo | Orden y aseo | Superficies de trabajo en desorden, acumulación de maquinas , herramientas y equipos | Inducción al cargo y riesgos a asociados a la tarea | No se evidencian | Este factor de riesgo no requiere de un estándar | Este factor de riesgo no requiere de un procedimiento | No | Media | Moderado | MEI |
| Mantenimiento y aseo de instalaciones y | Aseo y mantenimiento | Mecánico | Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación. | Contacto con partes en movimiento de herramientas y equipos de mantenimiento | Inducción al cargo notificando los factores de riesgos a los cuales e encuentran expuesto los colaboradores, capacitación | Supervisión de actividades | No hay estándar definido | Procedimiento trabajo seguro con guadaña, preoperacional de | No | Media | Moderado | MEI |

MANTENIMIENTO | GUIA FACTORES RIESGO | MATRIZ DE VALORACIÓN | ADMINISTRACION | CULTURA

Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1xIlcFox5r4fulL4cdXkCEpZjVKaEpqPp?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 06:

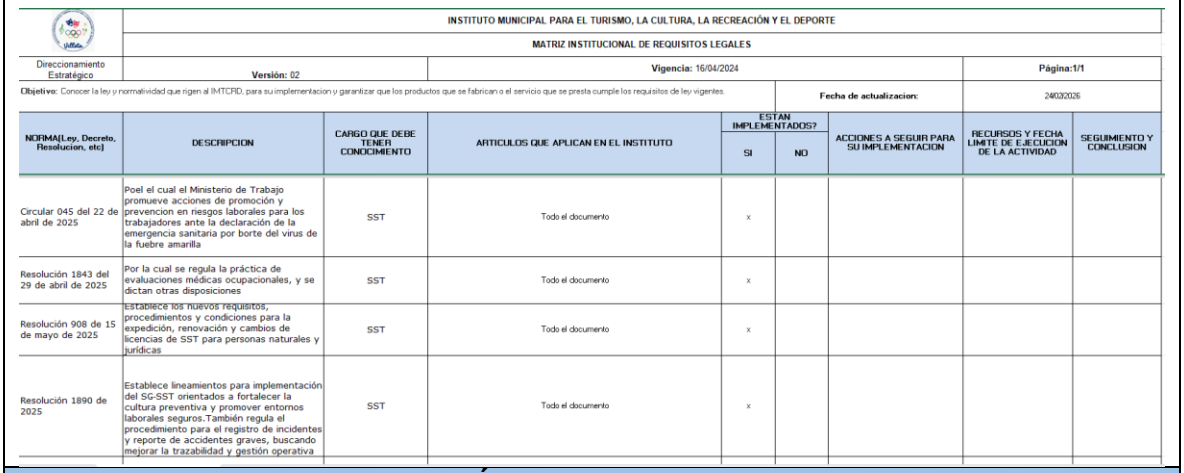
***Descripción de la obligación:***

f) Mantener actualizada la matriz legal, cuando sufran modificaciones y al finalizar la ejecución del contrato.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se inició la revisión de la matriz legal del SG-SST, encontrándose la actividad en proceso de actualización conforme a la normatividad vigente.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

MATRIZ INSTITUCIONAL DE REQUISITOS LEGALES

Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | Vigencia: 16/04/2024 | Página:1/1

Objetivo: Conocer la ley y normatividad que rigen al IMTCRD, para su implementacion y garantizar que los productos que se fabrican o el servicio que se presta cumple los requisitos de ley vigentes. | Fecha de actualizacion: 24032026

| NORMA(Ley, Decreto, Resolucion, etc) | DESCRIPCION | CARGO QUE DEBE TENER CONOCIMIENTO | ARTICULOS QUE APLICAN EN EL INSTITUTO | ESTAN IMPLEMENTADOS? | | ACCIONES A SEGUIR PARA SU IMPLEMENTACION | RECURSOS Y FECHA LIMITE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD | SEGUIMIENTO Y CONCLUSION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO | | | |
| Circular 045 del 22 de abril de 2025 | Poel el cual el Ministerio de Trabajo promueve acciones de promoción y prevencion en riesgos laborales para los trabajadores ante la declaración de la emergencia sanitaria por borte del virus de la fuebre amarilla | SST | Todo el documento | x | | | | |
| Resolución 1843 del 29 de abril de 2025 | Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones | SST | Todo el documento | x | | | | |
| Resolución 908 de 15 de mayo de 2025 | Establece los nuevos requisitos, procedimientos y condiciones para la expedición, renovación y cambios de licencias de SST para personas naturales y jurídicas | SST | Todo el documento | x | | | | |
| Resolución 1890 de 2025 | Establece lineamientos para implementación del SG-SST orientados a fortalecer la cultura preventiva y promover entornos laborales seguros.También regula el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes graves, buscando mejorar la trazabilidad y gestión operativa | SST | Todo el documento | x | | | | |

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 07:

***Descripción de la obligación:***

g) Realizar inspecciones de seguridad que permitan identificar condiciones de seguridad del IMTCRD.

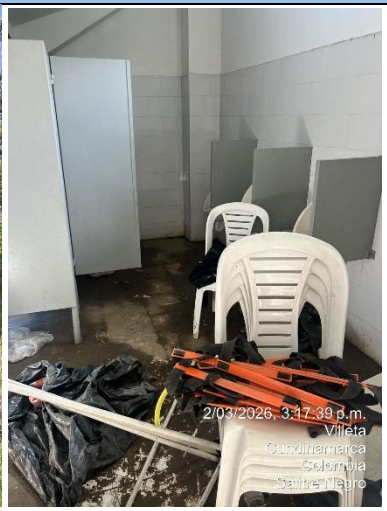
## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se realizaron inspecciones de seguridad en el escenario deportivo CIC y de manera general en la biblioteca municipal el día 2 de marzo, con el fin de identificar condiciones de riesgo y verificar el estado de las instalaciones. Como resultado de la inspección al CIC, se evidenciaron condiciones que requieren intervención relacionadas con aspectos locativos, eléctricos, sanitarios y de dotación de

elementos de emergencia, frente a lo cual se generaron recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones de seguridad del escenario. Los resultados de las inspecciones y recomendaciones fueron puestos en conocimiento de la Dirección Ejecutiva para su respectiva gestión.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**












Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1kVT7w7t3H8lzDi_e4KhtS_BUDHUKzgY6?usp=drive_link

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 08:**

***Descripción de la obligación:***

h) Supervisar la selección, uso y mantenimiento adecuado de los equipos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos laborales.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

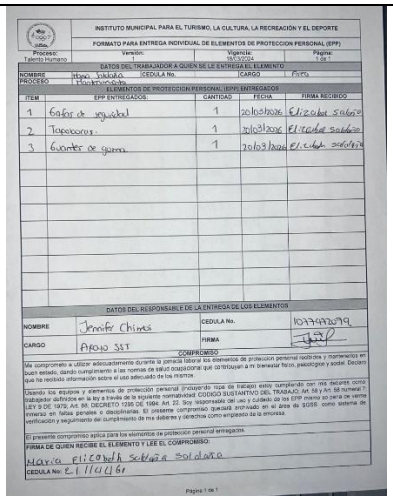
Durante el periodo evaluado se supervisó la selección, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal, mediante la gestión de cotizaciones, entrega de EPP y verificación de su uso adecuado en actividades operativas. Así mismo, se implementaron medidas correctivas derivadas de accidentes de trabajo, como el uso obligatorio de gafas de seguridad, con el fin de fortalecer el control de riesgos y la prevención de lesiones.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**









INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Proceso: Talento Humano | Versión: | Vigencia: 06/3/2024 | Página: 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE: Mayo Valtalo | CEDULA No. | CARGO | Area

PROCESO: Deportivo Civil

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

| ITEM | EPP ENTREGADOS | CANTIDAD | FECHA | FIRMA RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Gafas de seguridad | 1 | 20/03/2026 | El trabajador soldado |
| 2 | Tapabocas | 1 | 20/03/2026 | El trabajador soldado |
| 3 | Guantes de goma | 1 | 20/03/2026 | El trabajador soldado |

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE: Jennifer Chimá | CEDULA No. 1077472079

CARGO: Apoyo SST | FIRMA

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyan a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 58 y Art. 56 numeral 1° LEY 9 DE 1979, Art. 84. DECRETO 1295 DE 1994 Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP dentro so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área de SGSS como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: María Fernanda Soldado

CEDULA No: C. 1144161 61

Página 1 de 1



ta Ayuda

Pasos rápidos | Leído / No leído

Envío de cotizaciones y requerimiento de elementos – Seguridad y Salud en el Trabajo | Resumir

Para: adolfovilleta@yahoo.es

Mié 04/03/2026 10:47

CC: IMTCRD VILLETA <imtcrdvilleta@hotmail.com>

COTIZACION TURISMO VILLE... 339 KB | turismo y deporte.pdf 175 KB | 15. Cotización Instituto Mpal.... 92 KB

3 archivos adjuntos (606 KB) Guardar todo en OneDrive - vnd15 Descargar todo

Cordial saludo,

De manera atenta me permito compartir tres cotizaciones relacionadas con requerimientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el desarrollo de actividades contempladas en el plan de trabajo.

Las cotizaciones corresponden a:

- **Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos**, con el fin de realizar seguimiento al estado de salud de los colaboradores de planta y dar cumplimiento a los lineamientos del SG-SST.
- **Alquiler diario de equipos para trabajo en alturas**, necesarios para realizar las labores de mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua ubicados en el coliseo, garantizando condiciones seguras para la ejecución de esta actividad.
- **Elementos de Protección Personal (EPP), elementos de emergencia y dotación**, requeridos para el desarrollo seguro de las actividades y la atención ante posibles situaciones de emergencia.

Dentro de los elementos de **atención para emergencias** se requiere lo siguiente:

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 09:

***Descripción de la obligación:***

i) Desarrollo e Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el Marco del Plan Estratégico de Talento Humano.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se continuó con la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano, evidenciando avance en el desarrollo de las actividades programadas.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN

| VIGENCIA: 2026 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. PLANEACION | | | | | 2. SEGUIMIENTO | | | |
| Item o Etapa | Descripción de la Actividad | Responsable | Periodo a ejecutar | Producto o entregable | Descripción del Avance | % Avance | Evidencias (direccion del drive con su | Cumplimiento actividad |
| Diagnostico del SG-SST | Verificación del SG-SST realizada por la ARL, cuyos resultados permiten identificar el nivel de cumplimiento, hallazgos y oportunidades de mejora. | Secretaria ejecutiva y apoyo al SST | Anual | Resultados ARL | | | | En proceso |
| | Identificación del número de colaboradores y el nivel de riesgo de la entidad, como insumo para determinar el alcance del SG-SST. | Secretaria ejecutiva y apoyo al SST | 1 trimestre | Caracterización | Se realizó la identificación del número de colaboradores y la clasificación del nivel de riesgo de la entidad, con base en la caracterización sociodemográfica y la información de la ARL, como insumo para definir el alcance del SG-SST. | 100% | https://drive.google.com/drive/folders/1amY54XHHyoNVxFLhuVy9qSqGBV8Ubqra?usp=drive_link | Cumplido |
| | Socialización del plan de seguridad y salud al 100% de los trabajadores en marco del cumplimiento normativo | Secretaria ejecutiva y apoyo al SST | 1 semestre | registros de socialización | | | | En proceso |
| | Revisión y actualización de la matriz de requisitos legales, para establecer el estado de cumplimiento frente a la normatividad vigente en SST. | Secretaria ejecutiva y apoyo al SST | 1 semestre | Matriz de requisitos actualizada | | | | En proceso |
| | Análisis de la disponibilidad y competencia del líder del SG-SST, para identificar si se cumple con el requisito normativo. | Secretaria ejecutiva y apoyo al SST | 1 trimestre | Hoja de Vida profesional SGSST | Se efectuó la verificación de la idoneidad, disponibilidad y competencias del responsable del SG-SST, a través de la revisión de la hoja de vida, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. | 100% | https://drive.google.com/drive/folders/1SMSD8puHGUcDngYQo4Y1dNP92_ZLzuk-?usp=drive_link | Cumplido |

Carpeta compartida en DRIVE con control interno:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SpJsB5VbHWkbjst9FD8PyaYShHrJqhRe/edit?usp=drive_link&ouid=104182117771399566118&rtpof=true&sd=true

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 10:

***Descripción de la obligación:***

j) Apoyar en el proceso de elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST y Comité de Convivencia Laboral –COCOLA- y realizar seguimiento a las actividades para lo cual se deberá elaborar Convocatoria, actas, y demás actividades que se requieran para el cumplimiento de la normatividad vigente.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se apoyó el proceso de conformación de los mecanismos de participación en SST, recibiendo respuesta institucional en la cual se definió que, de acuerdo con el número de trabajadores, corresponde la designación de un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue designado por la directora ejecutiva mediante la Resolución No. 15 de 2026. Así mismo, se realizó la capacitación sobre sus funciones y responsabilidades. De igual manera, se oficializó el Comité de Convivencia Laboral mediante la Resolución No. 16 de 2026.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | | |
|---|---|---|
| | ACEPTACIÓN VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
| Versión 01 | Fecha de vigencia 11/03/2026 | Página 1 de 1 |

Villeta, 17 de marzo de 2026

**ACEPTACIÓN VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 15 de 2026, mediante la cual se designa el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo del IMTCRD, se deja constancia de lo siguiente:

La colaboradora **ASTRID PAULA KATHERINE PAEZ PEDRAZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.972.822 de Villeta, Cundinamarca, manifiesta que ha sido informada de su designación como **Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo del IMTCRD**, y declara aceptar voluntariamente dicha designación.

Así mismo, manifiesta conocer que su función principal será apoyar las actividades de promoción y vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo a la identificación de condiciones y actos inseguros, a la promoción de la prevención de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo dentro de la entidad.

El Vigía desarrollará sus funciones conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Para constancia se firma la presente acta.

**ASTRID PAULA KATHERINE PAEZ PEDRAZA**
Secretaria ejecutiva IMTCRD

Proyectó: Jennifer Andrea Chimbi Linares – Apoyo SG-SST

| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE | | |
|---|---|---|
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| Versión 02 | Fecha de vigencia 30/01/2023 | Página 1 de 4 |

| Acta de Reunión N°: 001 | Fecha: 19 marzo 2026 |
|---|---|
| Hora Inicial: 3:50 p.m. | Hora Final: 4:50 |
| Lidero la reunión: Jennifer Chimbi Apoyo SG-SST | |

**1. AGENDA (TEMAS A TRATAR)**

1. Marco normativo del SG-SST.
2. Funciones y responsabilidades del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Fin

**2. OBJETIVOS**

1. Realizar la inducción al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo designado mediante Resolución No. 15 de 2026, con el fin de socializar sus funciones, responsabilidades y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en la entidad.

**3. ASISTENTES**

Ver acta de asistencia adjunta al acta

***Como aprobación de lo descrito en esta acta se da la firma en esta de la misma de dos participantes:***

| | |
|---|---|
| ASTRID PAULA KATHERINE PAEZ PEDRAZA | |
| JENNIFER ANDREA CHIMBI LINARES | |

**4. DESARROLLO DE LA REUNION**

Se inicia la reunión con Katherine Páez, persona designada por la directora ejecutiva como vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la reunión se da a conocer lo que es un Vigía de SST.

"Es la persona designada por la entidad cuando cuenta con menos de diez trabajadores dependientes, y se encarga de apoyar las actividades de promoción, prevención y vigilancia del SG-SST."

Se socializa el marco normativo aplicable al SG-SST, destacando las principales disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2013 de 1986, las cuales establecen la obligación de implementar el SG-SST y la designación del Vigía de SST Se da a conocer la resolución por la cual se designó el vigía en el IMTCRD.

Se realizó la inducción al Vigía de SST, socializando de manera detallada sus responsabilidades, forma de participación y articulación con el SG-SST del IMTCRD.

En este sentido, se explicaron las siguientes responsabilidades y actividades que desarrollará el Vigía dentro de la entidad:

- Participación en inspecciones de seguridad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RESOLUCIONES

| Proceso | Versión | Fecha de vigencia | |
|---|---|---|---|
| Direccionamiento Estratégico | 01 | 23/03/2024 | Página 1 de 3 |

**RESOLUCIÓN No. 15**
**(16 de marzo de 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA"**

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS OTORGADAS EN EL DECRETO NO. 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 2013 DE 1986 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, Y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, el cual goza de la especial protección del Estado y debe desarrollarse en condiciones dignas y justas.

Que el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 establece que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que comprende la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; señalando igualmente que dicho sistema debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación efectiva de medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales, bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), y adaptándose al tamaño y características de la entidad.

Que el artículo 2.2.4.6.8 del citado Decreto dispone que los empleadores deben garantizar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de mecanismos como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RESOLUCIONES

| Proceso | Versión | Fecha de vigencia | |
|---|---|---|---|
| Direccionamiento Estratégico | 01 | 23/03/2024 | Página 1 de 3 |

**RESOLUCIÓN No. 16**
**(16 de marzo de 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA – IMTCRD"**

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA – IMTCRD, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 115 del 26 de diciembre de 2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 3461 de 2025, y la Resolución 312 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado.

Que la Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, con el propósito de proteger la dignidad humana, la salud mental, la libertad y la armonía en el ambiente laboral. Que mediante la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio del Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, como mecanismo preventivo frente a las conductas de acoso laboral.

Que el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del cual se incorporan acciones orientadas a la promoción de la convivencia laboral y la prevención de riesgos psicosociales.

Que la Resolución 0312 de 2019 fijó los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales se encuentra la implementación de mecanismos de prevención del acoso laboral.

Que el Comité de Convivencia Laboral constituye una instancia interna de carácter preventivo, orientada a promover relaciones laborales respetuosas, generar espacios de diálogo, tramitar de manera confidencial las quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral y formular recomendaciones que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional.

Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1K2qk9dY8mQGHggYhzk1l0bC3d6_IrkKA?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1kv82Ya_YfiQcp5MuFQ8NNixjn2Wk29vt?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 11:

***Descripción de la obligación:***

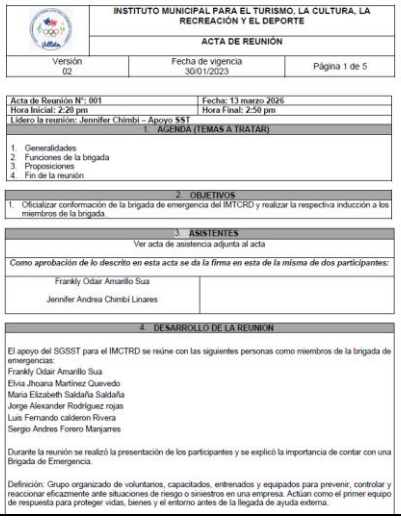
k) Apoyar en el proceso de conformación de la brigada de emergencias según aplique y realizar seguimiento las actividades de capacitación.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se apoyó el proceso de conformación de la brigada de emergencias del IMTCRD, mediante la inscripción voluntaria de los participantes, con quienes se consolidó la brigada integral de emergencia. Así mismo, se realizó capacitación sobre funciones y responsabilidades, fortaleciendo la preparación para la atención de emergencias y se dio a conocer a todo el personal del IMTCRD.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ACTA DE REUNIÓN

| Versión | Fecha de vigencia | |
|---|---|---|
| 02 | 30/01/2023 | Página 1 de 5 |

| | |
|---|---|
| Acta de Reunión N°: 001 | Fecha: 13 marzo 2026 |
| Hora Inicial: 2:20 pm | Hora Final: 2:50 pm |
| Lidero la reunión: Jennifer Chimbi – Apoyo SST | |

1. AGENDA (TEMAS A TRATAR)

1. Generalidades
2. Funciones de la brigada
3. Proposiciones
4. Fin de la reunión

2. OBJETIVOS

1. Oficializar conformación de la brigada de emergencia del IMTCRD y realizar la respectiva inducción a los miembros de la brigada.

3. ASISTENTES

Ver acta de asistencia adjunta al acta

*Como aprobación de lo descrito en esta acta se da la firma en esta de la misma de dos participantes:*

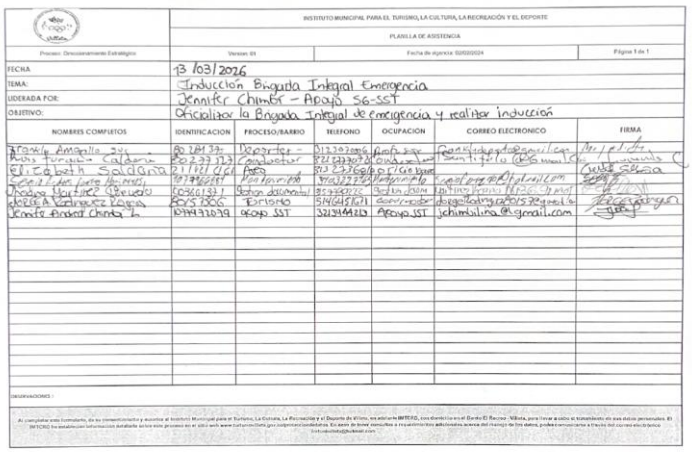
| | |
|---|---|
| Frankly Odair Amarillo Sua | |
| Jennifer Andrea Chimbi Linares | |

4. DESARROLLO DE LA REUNION

El apoyo del SGSST para el IMCTRD se reúne con las siguientes personas como miembros de la brigada de emergencias:
Frankly Odair Amarillo Sua
Elvia Jhoana Martínez Quevedo
Maria Elizabeth Saldaña Saldaña
Jorge Alexander Rodriguez rojas
Luis Fernando calderon Rivera
Sergio Andres Forero Manjarres

Durante la reunión se realizó la presentación de los participantes y se explicó la importancia de contar con una Brigada de Emergencia.

Definición: Grupo organizado de voluntarios, capacitados, entrenados y equipados para prevenir, controlar y reaccionar eficazmente ante situaciones de riesgo o siniestros en una empresa. Actúan como el primer equipo de respuesta para proteger vidas, bienes y el entorno antes de la llegada de ayuda externa.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

PLANILLA DE ASISTENCIA

Proceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | Fecha de vigencia: 02/02/2024 | Página 1 de 1

FECHA: 13/03/2026

TEMA: Inducción Brigada Integral Emergencia

LIDERADA POR: Jennifer Chimbi - Apoyo SG-SST

OBJETIVO: Oficializar la Brigada Integral de emergencia y realizar inducción

| NOMBRES COMPLETOS | IDENTIFICACION | PROCESO/BARRIO | TELEFONO | OCUPACION | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Franklin Amarillo Jay | 80 [illegible] | Deportes | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Mois Turquia Calderon | 80237373 | Conductor | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Erica Lizeth Saldaña | 1117[illegible] | Apoyo | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Cesar Julian Cuello Alvarez | 1077[illegible] | Planeacion | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Andres Martinez Portilla | 5056133 | Boton asistencial | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Adrian A Valenzuela Parra | 8015306 | Turismo | 5116[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Jennifer Andrea Chimbi L. | 1144993899 | apoyo SST | 3213444213 | Apoyo SST | jchimbilina@gmail.com | [illegible] |

DESPACHADO(S):

Al completar este formulario, da su consentimiento y autoriza al Instituto Municipal para el Turismo, La Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, ser el ente INTERNO, con domicilio en el Centro El Recreo - Villeta, para tratar a cabo el tratamiento de sus datos personales. El INTERNO ha establecido información detallada en los este proceso en el sitio web www.turismovilleta.gov.co/protocolo-pandemia. En este de tener consultas o requerimientos adicionales acerca del manejo de los datos, podrá comunicarse a través del correo electrónico turismovilleta@hotmail.com

Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1wq7lQedLAMrNmB93PWNeUrlCnRLu9gxt?usp=sharing

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 12:

***Descripción de la obligación:***

l) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) en caso de presentarse accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y entregar informe de los mismos a la dirección ejecutiva.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se realizó el reporte de accidente de trabajo ante la ARL del contratista Adán Fernando Olave Rubiano, efectuándose dentro de los tiempos establecidos conforme a la normatividad vigente. La investigación del accidente se encuentra pendiente de realización, la cual se adelantará conforme a los procedimientos establecidos.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6

Línea segura ARL
Bogotá 3307000
Resto del país 01 8000 111170
Desde su Celular #533

Fecha de reporte: 18/03/2026 1:33:44 p. m.
Fecha de impresión: 18/03/2026 1:57:26 p. m.
Número de radicación: ENT20260000507962
Id Accidente de Trabajo: 133035

Id del Siniestro: 503469866

**FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE**

| | |
|---|---|
| Diligenciado Por Formulario Web - Positiva | EPS CRUZ BLANCA E.P.S |
| AFP SIN AFP (PENSIONADOS O NO OBLIGADOS A COTIZAR PENS | ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS |

I IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR CONTRATANTE O COOPERATIVA

| No documento | Tipo de Doc | Nombre o razon social | Tipo de vinculación |
|---|---|---|---|
| 800253463 | NI | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VILLETA | Independiente |

| Dirección sede principal | Dirección reportada |
|---|---|
| CONCHA ACUSTICA BR EL RCRA EO | |

| Actividad económica (Sede principal) | Código |
|---|---|
| ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES | 1841201 |

| Teléfono | Fax | E-mail | Departamento | Municipio | Zona |
|---|---|---|---|---|---|
| 8446027 | | intcdvilleta@turismovilleta.gov.co | CUNDINAMARCA | VILLETA | Urbano |

| Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal? | Dirección del centro de trabajo |
|---|---|
| SI | CONCHA ACUSTICA BR EL RCRA EO |

| Actividad económica del centro de trabajo | Código |
|---|---|
| ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES | 1841201 |

| Teléfono | Fax | E-mail | Departamento | Municipio | Zona |
|---|---|---|---|---|---|
| 8446027 | | intcdvilleta@turismovilleta.gov.co | CUNDINAMARCA | VILLETA | Urbano |

II INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

| No documento | Tipo de Doc | Fecha de nacimiento | Sexo | Tipo de vinculación |
|---|---|---|---|---|
| 80283542 | CC | 06/12/1983 | Masculino | Independiente |

| Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre |
|---|---|---|---|
| OLAVE | RUBIANO | ADAN | FERNANDO |

| Dirección | Correo electrónico | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|
| CALLE 6 8-20 | OLAVERUBIANO@GMAIL.COM | 3214724831 | |

| Departamento | Municipio | Zona | Fecha ingreso a la empresa | Salario Mensual | Jornada habitual |
|---|---|---|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | VILLETA | Urbano | 26/01/2026 | 1750905 | Diurno |

| Ocupación | Código |
|---|---|
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA | |

III INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

| Fecha del accidente | Hora del accidente | Día de la semana | Jornada en que sucede | Realiza su labor |
|---|---|---|---|---|
| 17/03/2026 | 16:00 | Martes | Normal | Si |

| Ocupación no habitual | Tiempo laborado | Lugar donde ocurre el AT |
|---|---|---|
| | 480 Minutos | Dentro de la empresa |

| Mecanismo o forma del AT | Tipo de lesión | Sitio | Tipo de accidente |
|---|---|---|---|
| OTROS | TRAUMA SUPERFICIAL (INCLUYE PUNCIÓN O PINCHAZO Y LESIÓN EN OJO POR CUERPO EXTRAÑO) (50) | OTRAS ÁREAS COMUNES | PROPIOS DEL TRABAJO |

| Parte del cuerpo afectada | Agente del accidente |
|---|---|
| | |

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 13:

***Descripción de la obligación:***

m) Prestar apoyo en el proceso de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los contratistas y funcionarios del IMTCRD, consolidando un reporte con corte a cada mes.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se brindó apoyo al proceso de afiliación y retiro de contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en articulación con el área de contratación, contribuyendo a la actualización de la información y al cumplimiento de los requisitos del sistema.
Ingreso de Diego Andres Ramírez Páez y Angela Adriana González Maldonado y retiro de Claudia Liliana Rojas López.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ identificado con CC. 14139239 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|---|---|
| Nombres y/o Razón | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VILLETA |
| Tipo y Numero de Documento | NI - 800253463 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de inicio de cobertura | 2026/03/02 | Fecha inicio contrato | 2026/03/02 |
| Tipo de vinculación | Independiente con Contrato | Fecha de fin contrato | 2026/09/02 |
| Riesgo | 3 | Código actividad económica | 3931902 - Otras actividades deportivas, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, |
| Estado afiliación | Activa | | |
| Fecha retiro | 2026/09/02 | Estado del contrato | Inactiva |



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Angela Adriana Gonzalez Maldonado identificado con CC. 52654615 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|---|---|
| Nombres y/o Razón | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VILLETA |
| Tipo y Numero de Documento | NI - 800253463 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de inicio de cobertura | 2026/03/07 | Fecha inicio contrato | 2026/03/06 |
| Tipo de vinculación | Independiente con Contrato | Fecha de fin contrato | 2026/04/06 |
| Riesgo | 1 | Código actividad económica | 1855301 - Ensenanza cultural, incluye actividades de formacion artistica, teatral y musical las clases de piano y otras actividades |
| Estado afiliación | Activa | | |
| Fecha retiro | 2026/04/06 | Estado del contrato | Activa |



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LILIANA ROJAS LOPEZ identificado con CC. 21113700 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|---|---|
| Nombres y/o Razón | INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VILLETA |
| Tipo y Numero de Documento | NI - 800253463 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de inicio de cobertura | 2026/02/02 | Fecha inicio contrato | 2026/02/02 |
| Tipo de vinculación | Independiente con Contrato | Fecha de fin contrato | 2026/03/31 |
| Riesgo | 1 | Código actividad económica | 1855301 - Ensenanza cultural, incluye actividades de formacion artistica, teatral y musical las clases de piano y otras actividades |
| Estado afiliación | Inactiva | | |
| Fecha retiro | 2026/03/07 | Estado del contrato | Retirado |

Carpeta compartida en DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1xTEXee1iRtSsbP-_HGyuVIqlXZUBT4fL?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 14:

***Descripción de la obligación:***

n) Realizar procesos de inducción y reinducción en el SG-SST y socialización de avances en el SG-SST a funcionarios y contratistas del IMTCRD.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se adelantaron acciones de socialización de avances del sistema a funcionarios y contratistas del IMTCRD, relacionadas con la conformación de la brigada de emergencias y la designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo el conocimiento y apropiación del sistema por parte del personal. Así mismo, se promovió la cultura de prevención y buenas prácticas mediante la difusión de piezas informativas institucionales, incluyendo campañas orientadas al uso responsable del agua como apoyo a la gestión ambiental y el fortalecimiento de hábitos sostenibles en los espacios de trabajo.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**







**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 15:**

***Descripción de la obligación:***

o) Realizar el proceso de actualización del perfil sociodemográfico de los trabajadores y contratistas (edad, sexo, escolaridad, estado civil, entre otros).

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

El perfil sociodemográfico de los colaboradores del IMTCRD para la vigencia 2026 fue elaborado con base en la ficha de caracterización adelantada por el proceso de Talento Humano, tomando como referencia la información recopilada en esta, dada su correspondencia con las variables requeridas para el SG-SST.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Carpeta compartida en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_Zym1Z7ppBE-mYRNmBlte0YYN-9m_-gT?usp=drive_link

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 16:**

***Descripción de la obligación:***

p) Implementar estrategias para la realización de pausas activas en los ambientes de trabajo, y presentar evidencia de las actividades realizadas.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo evaluado se realizaron pausas activas dirigidas a los funcionarios del IMTCRD, promoviendo la prevención de trastornos musculoesqueléticos y el bienestar físico y mental.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN







## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 17:

***Descripción de la obligación:***

q) Apoyar al Instituto en la revisión de los exámenes médico ocupacionales de los contratistas y funcionarios, verificando su aptitud para el ejercicio de las actividades a realizar y/o el cargo ejercido, realizando seguimiento a las novedades presentadas e informando oportunamente a la Entidad.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizó la verificación de los exámenes médico-ocupacionales de los contratistas que ingresaron en este mes y se incluyen en formato de control:
DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ
ANGELA ADRIANA GONZALEZ MALDONADO

## MEDIO DE VERIFICACIÓN

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE VILLETA | | | | | | | | | |
| | EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL | | | | | | | | | |
| Proceso<br>Talento Humano | Versión<br>2 | | | | | Fecha de vigencia<br>2/15/2026 | | Página<br>1 de 1 | | |
| | Listo | | | | | | | | | |
| | En proceso | | | | | Fecha de elaboración: 15/02/2026 | | | | |
| | Pendiente | | | | | Fecha de actualización: 09/03/2026 | | | | |
| **Fecha de los exámenes ocupacionales (dd/mm/aaaa)** | **Cédula** | **Nombre completo** | **Cargo** | **Tipo de vinculación** | **Examen de Ingreso** | **Examen de Ingreso, Retiro o periodico** | **Concepto médico ocupacional** | **Restricciones o Recomendaciones** | **Observación o recomendación** | **IPS** |
| 7/1/2026 | 1010240510 | DANIELA MAHECHA IBAÑEZ | Jurídica | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Uso epp, programa de pausas activas, higiene postural, capacitación, estilos de vida saludable | IPS gualiva |
| 23/11/2025 | 1077968749 | JENNY ALEJANDRA ZAMBRANO CRUZ | Coordinadora contratación | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Pausas activas, higiene postural, medidas ergonomicas, tecnicas de manejo de estrés, estilos de vida saludable | bienestar & salud laboral |
| 8/1/2025 | 65814303 | ANA MILENA RIOS GALLEGO | Apoyo contratación | Contrarista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Uso epp, estilos de vida saludable, pausas activas, higiene postural | UMC |
| 30/12/2025 | 1069944113 | LUZ ANGELA MARTINEZ BELLO | El cargo no especifica la actividad a ejecutar. Refiere CONTRATISTA y no Atención PIT | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Uso epp, estilos de vida saludable, pausas activas, higiene postural | Institución de rehabilitación y educación corporal fisioterapist s.a.s. |
| 24/12/2026 | 1003661371 | ELVIA JHOANA MARTINEZ QUEVEDO | Archivo | Contrarista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Uso epp, estilos de vida saludable, pausas activas, higiene postural | IPS gualiva |
| 3/2/2023 | 1077969467 | LAURA PATRICIA HERNANDEZ TORO | Control Interno | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Pausas activas, higiene postural, estilos de vida saludable, control peso. SVE ergonomico | umc |
| 9/1/2024 | 1077974750 | DIEGO JOSE GIL AGUIRRE | Contador | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | Uso epp, estilos de vida saludable, pausas activas, higiene postural | iryec fisioterapist sas |
| 10/1/2025 | 1074929557 | LEIDY JOHANA NIETO LOPEZ | SIA | Contratista | Listo | Ingreso | Apto para el cargo | Sin restricciones | programa de pausas activas, higiene postural, capacitación, estilos de vida | |

Carpeta compartida en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1RrqIZwvZcYNP-CUa9D5j3R18sxq1DvO0?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 18:

***Descripción de la obligación:***

r) Proporcionar capacitación continua a los funcionarios y contratistas en temas de seguridad y salud en el trabajo.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo evaluado se dio cumplimiento al plan de capacitación anual del SG-SST mediante la realización de capacitaciones dirigidas a la brigada de emergencias el 13 de marzo y al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo el 19 de marzo, abordando funciones y responsabilidades. Así mismo, se gestionó y desarrolló capacitación sobre factores de riesgo psicosocial y relaciones laborales saludables el 17 de marzo, liderada por la profesional en psicología, dirigida al proceso de Deportes. Como parte del proceso, se diseñó y aplicó la evaluación de conocimientos por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando que los participantes no solo comprendieron los conceptos teóricos, sino que también logran trasladarlos a acciones prácticas aplicables en su entorno laboral.

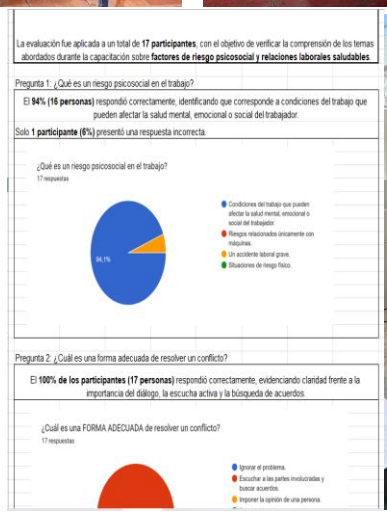
## MEDIO DE VERIFICACIÓN











La evaluación fue aplicada a un total de **17 participantes**, con el objetivo de verificar la comprensión de los temas abordados durante la capacitación sobre **factores de riesgo psicosocial y relaciones laborales saludables**.

Pregunta 1: ¿Qué es un riesgo psicosocial en el trabajo?

El **94% (16 personas)** respondió correctamente, identificando que corresponde a condiciones del trabajo que pueden afectar la salud mental, emocional o social del trabajador.

Solo **1 participante (6%)** presentó una respuesta incorrecta.

¿Qué es un riesgo psicosocial en el trabajo?
17 respuestas

94,1%

- Condiciones del trabajo que pueden afectar la salud mental, emocional o social del trabajador.
- Riesgos relacionados únicamente con máquinas.
- Un accidente laboral grave.
- Situaciones de riesgo físico.

Pregunta 2: ¿Cuál es una forma adecuada de resolver un conflicto?

El **100% de los participantes (17 personas)** respondió correctamente, evidenciando claridad frente a la importancia del diálogo, la escucha activa y la búsqueda de acuerdos.

¿Cuál es una FORMA ADECUADA de resolver un conflicto?
17 respuestas

- Ignorar el problema.
- Escuchar a las partes involucradas y buscar acuerdos.
- Imponer la opinión de una persona.




Carpeta compartida en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1CdxdSlKwQl4fM6F4j_QYE-cQRQizDmxK?usp=drive_link

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 19:

***Descripción de la obligación:***

s) Dar respuesta y trámite oportuno a la correspondencia asignada, cuando aplique; so pena de ser causal para iniciar trámite de posible incumplimiento contractual.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se dio trámite oportuno a la correspondencia asignada, gestionando la comunicación con la Dirección Ejecutiva y entidades externas frente a situaciones reportadas, incluyendo la proyección de solicitudes formales para la intervención de riesgos identificados, encontrándose algunos casos en seguimiento a la espera de respuesta.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
NIT.800.253.463-4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
OFICINA SECRETARIA DE GOBIERNO
RECEPCIÓN
RECIBIDO
FECHA: 06 marzo 2026
HORA: 3:35 Pm
FIRMA: Lorena Torres
202GAN00014521

Villeta de San Miguel, 06 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Villeta

ASUNTO: SOLICITUD DE PODA ARBÓREA PREVENTIVA O INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES POR RIESGO EN ESCENARIO DEPORTIVO - PISTA DE SKATEBOARD

Reciban un cordial saludo del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta.

De manera atenta me permito solicitar el apoyo de esa Secretaría para la evaluación y posible intervención de los dos árboles ubicados en el área de la pista de skateboard del Polideportivo Alfonso López, teniendo en cuenta que recientemente se presentó un incidente con la caída de una rama de uno de ellos. En este sentido, se considera pertinente realizar una poda preventiva o, de ser necesario, la tala controlada de los árboles identificados, con el fin de evitar que se presente una situación similar que pueda representar un riesgo para los usuarios del escenario.

Es importante señalar que en este espacio se desarrollan de manera permanente actividades deportivas y recreativas en el marco de los procesos de escuelas de formación del IMTCRD, con la participación diaria de niños y jóvenes, por lo cual se hace necesario procurar condiciones adecuadas que garanticen su bienestar, seguridad e integridad, así como la de la comunidad que frecuenta el escenario. De igual manera, se tiene en cuenta que las lluvias que se han venido presentando podrían afectar la estabilidad de los árboles y aumentar la probabilidad de caída de ramas. Para efectos de soporte, se adjunta evidencia fotográfica, quedando atentos a cualquier trámite o información adicional que sea necesario adelantar para dar curso a la presente solicitud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LINA BIVIANA PINZON FEO
Directora Ejecutiva

| FUNCIONARIO O CONTRATISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectado por | JENNIFER ANDREA CHIMBI LINARES | | 06/03/2026 |
| Revisado por | LINA BIVIANA PINZON FEO | | 06/03/2026 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.

Concha Acústica - Barrio El Recreo - Villeta, Cundinamarca
Correo: imtcrdvilletal@hotmail.com / contactenos@turismovilleta.gov.co
Cel.: 3102217716



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
NIT.800.253.463-4

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Concha Acústica - Barrio El Recreo - Villeta, Cundinamarca
Correo: imtcrdvilletal@hotmail.com / contactenos@turismovilleta.gov.co
Cel.: 3102217716

## OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 20:

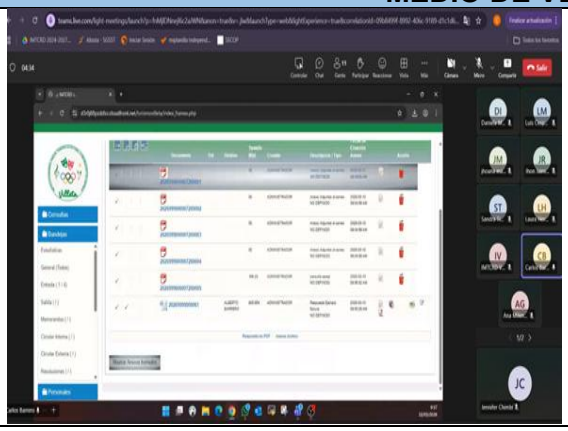
***Descripción de la obligación:***

t) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

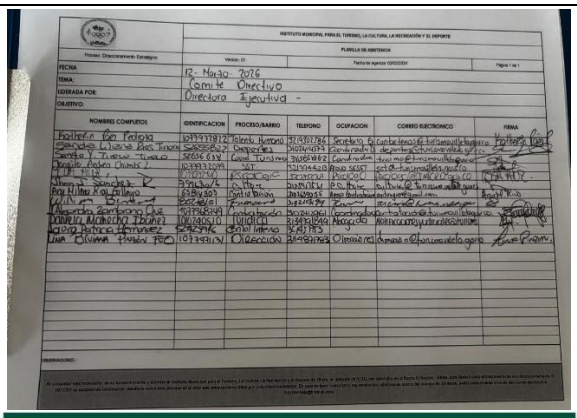
## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se realiza capacitación sobre uso del sistema ORFEO el día 10 de marzo.
- Se asiste a la reunión del comité directivo realizada el 12 de marzo.
- Se realiza acompañamiento a la directora ejecutiva en la rendición de cuentas el día 13 de marzo.
- Se realiza capacitación “Plan institucional de gestión ambiental” el 27 de marzo.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN







INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

PLANILLA DE ASISTENCIA

Proceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | Fecha de vigencia: 02/01/2024 | Página 1 de 1

FECHA: 12 Marzo 2026
TEMA: Comité Directivo
LIDERADA POR: Directora Ejecutiva
OBJETIVO: -

| NOMBRES COMPLETOS | IDENTIFICACION | PROCESO/BARRIO | TELEFONO | OCUPACION | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Katherin Bio Pedraja | 1033711972 | Talento Humano | 3143151786 | Secretaria | talentohumano@turismovilleta.gov.co | |
| Sandra Liliana Bas Triana | 52555822 | Despacho | 3125760974 | Contratista | despacho@turismovilleta.gov.co | |
| Sandra Tatiana Tuesa | 52656034 | Gestión Turística | 3108548822 | Coordinadora | turismo@turismovilleta.gov.co | |
| Jennifer Andrea Chimbí L | 1033711079 | SST | 3133144208 | Apoyo SGSST | sst@turismovilleta.gov.co | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| Sharick Sánchez R | 1116267 | C. Mpal | 3144[illegible] | Auxiliar | [illegible] | |
| Ray Hilmer Ardila Lleno | 1069[illegible] | Centro Urbano | 3142[illegible] | Apoyo Tesorería | [illegible] | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| Alejandra Zambrano Cruz | 1117[illegible] | Contratista | [illegible] | Abogada | [illegible] | |
| Tatiana Alejandra Tibaná | 1061[illegible] | Turístico | 3[illegible] | Abogado | [illegible] | |
| Laura Patricia Hernández | 5[illegible] | Gestión Interno | 3[illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| Ana Olivina Pinilla Feo | 1073[illegible] | Dirección | 3[illegible] | Directora | [illegible] | |






Instituto Municipal de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte
Villeta – Cundinamarca

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

Otorgado a:

JENNIFER ANDREA CHIMBÍ LINARES

Perteneciente a la Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber completado satisfactoriamente la capacitación en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), demostrando su compromiso con las buenas prácticas ambientales institucionales.

2026
PIGA

Expedido en Villeta, el 27 de marzo de 2026 | Certificado No. PIGA-2026-691

## APORTES PARAFISCALES

No. de Planilla: 69873700
Entidad que emite la planilla: Compensar Mi planilla
Valor total de pago: $510.400
No. de Días de mora: 6
Fecha límite de pago: 18/03/2026
Fecha de pago: 24/03/2026
EPS Cotizada: Nueva EPS
ARL: Cotizada: Positiva
AFP Cotizada: Colfondos
Caja de compensación cotizada: N/A

**JENNIFER ANDREA CHIMBI LINARES**
**C.C. 1.077.972.079**
**Contratista**